

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva <a href="mailto:juzgadovillanueva@hotmail.com">juzgadovillanueva@hotmail.com</a> <a href="mailto:j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>	<p>EJECUTIVO 2017-00088-00</p>
--	---	------------------------------------

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VILLANUEVA –SANTANDER

PROCESO. EJECUTIVO  
DEMANDANTE: GERVIMOTOS SAS  
DEMANDADA: FABIOLA DELGADO OTROS  
RADICAOD No 688724089001-2017-00038-00

Villanueva S., cinco de mayo de dos mil veintitres

Agréguese a la actuación las diligencias provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Jordán S.

Téngase como secuestrado dentro del proceso el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria # 319-67884 de propiedad del ejecutado JORGE AGUSTIN DELGADO RONDON .

En virtud de lo anterior, se requiere a las partes para que den aplicación al artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

  
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

**CONSTANCIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLANUEVA,  
SANTANDER

Hoy ocho (8) de mayo de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No023 .Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m.. Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO  
Secretaría